



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

A O CXXVII

Sábado, 27 de agosto de 1960

Núm. 195

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los venales de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la totalidad de la provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1958).

inmediatamente que los señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia Oficial dispongan que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en su Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial debidamente ordenados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.479

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteriano en el ganado bovino del término municipal de Tauste, que fue declarada oficialmente con fecha de 9 de julio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1960.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

Núm. 4.480

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sean satisfechas a los interesados y por los Ayuntamientos, en la cuantía que a continuación se detalla, las pensiones siguientes:

Pensión de viudedad

D.ª Dorotea Lacal Laguna, viuda de D. Pedro Carramiñana Lacal, Secretario que fué del Ayuntamiento de Sierra de Luna, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 9.524'16 pesetas, con efectos desde el mes de noviembre de 1959, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias, siendo el domicilio de la interesada en Zaragoza (Jordán de Urries, 6, 3.ª):

Valtorres (Zaragoza): Pensión anual, 320'16 pesetas; pensión mensual, 26'68 pesetas.

Sisamón (Zaragoza): Pensión anual: 200'40 pesetas; pensión mensual, 16'70 pesetas.

Sierra de Luna (Zaragoza): Pensión anual, 9.003'60 pesetas; pensión mensual, 750'30 pesetas.

Totales: Pensión anual, 9.524'16 pesetas; pensión mensual, 793'68 ptas.

Pensión de viudedad

D.ª Clementina-Manuela Crespo Muñoz, viuda de D. Serviliano Martínez Rubio, Secretario que fué del Ayuntamiento de Agón, percibirá de la mencionada Corporación municipal, la pensión anual de 3.600 pesetas con efectos desde 1.ª de mayo de 1960 en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias, siendo el domicilio de la interesada en el pueblo de Agón (Zaragoza):

Reznos (Soria): Pensión anual, pesetas 839'38; pensión mensual, pesetas 69'95.

Bisimbre (Zaragoza): Pensión anual, 593'52 pesetas; pensión mensual, 49'46 pesetas.

Agón (Zaragoza): Pensión anual, 2.167'10 pesetas; pensión mensual, 180'59 pesetas.

Totales: Pensión anual, 3.600 pesetas; pensión mensual, 300 pesetas.

Pensión de jubilación

D. Arcadio Mateo Mateo, Médico de asistencia pública domiciliaria, jubilado por edad reglamentaria, que fué del Ayuntamiento de Monreal de Ariza, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 13.916'92 pesetas con efectos desde el mes de noviembre de 1959, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias, siendo el domicilio del interesado en Madrid (Paseo Reina Cristina, 16, 1.ª izquierda):

Almaluez (Soria): Pensión anual, 230'45 pesetas; pensión mensual, pesetas 19'20.

Duruelo de la Sierra (Soria): Pensión anual, 663'52 pesetas; pensión mensual, 55'30 pesetas.

Velilla de Medina (Soria): Pensión anual, 1.113'85 pesetas; pensión mensual, 92'83 pesetas.

Monreal de Ariza (Zaragoza): Pensión anual, 11.909'10 pesetas; pensión mensual, 992'50 pesetas.

Totales: Pensión anual, pesetas 13.916'92; pensión mensual, pesetas 1.159'83.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 23 de agosto de 1960.

El Gobernador civil Interino.
Antonio Zubiri Vidal

SECCION QUINTA

Núm. 2823

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 abril de 1960

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece y cinco horas, y bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, don José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José-María Franco de Egnés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; presentes el Secretario Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Sancionar con multa de cinco días de haber al ayudante de matarife D. Ramón Bello Marcuello por ausencia injustificada al servicio.

—Nombrar telefonista de la Casa Consistorial, con carácter Interino, a D.^a Francisca Guerrero Bernad.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto contra la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca de la Avenida de San José números 191-193-195.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de marzo.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., las obras de desplazamiento de postes de hormigón armado para instalación de alumbrado público en la Plaza de Nues-

tra Señora del Pilar, por 12650 pesetas.

—Adjudicar a Enclavamientos y Señales, S. A., las obras de instalación de señalización semafórica para la ordenación de tráfico en el cruce del Paseo de Echegaray y Caballero con el Puente de Piedra y calle de Don Jaime I, por la cantidad de pesetas 124.427'60.

—Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., las obras de conducción subterránea para el tendido de cables de señalización semafórica en el cruce del Paseo de Echegaray y Caballero con el Puente de Piedra y la calle de Don Jaime I, por 37.594'39 pesetas.

—Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones S. A., las obras de instalación de tortugas luminosas en la confluencia de Santa Engracia con Don Hernando de Aragón y la calle de Costa, por 8.291 pesetas.

—Adjudicar a D. Sebastián Xifra Sala las obras de empalme de tubería de la calle del Coso con la calle de los Sitios, por 18.779'04 pesetas.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada a favor de Fomento de Obras y Construcciones de las obras de alcantarillado en el Paseo de María Agustín, por la cantidad de 285.270'91 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D. Antonio Goetz como adjuicatario de las obras de pintura de bancos, farolas y otros derechos y buzones de la vía pública.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción de aparcamientos en la Plaza de Lanuza, de las cuales es adjudicataria la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones.

—Aprobar el proyecto de obras de urbanización requeridas por la ejecución del monumento a Goya en la Plaza del Pilar.

—Conceder una prórroga de cuatro meses para terminar las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero a D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto para el nuevo concurso de instalación de aparatos de alumbrado eléctrico en el nuevo Mercado de Pescados.

—Dar de baja a D.^a Encarnación Escriche Escriche en la concesión de creva y corral en el barrio de Justhol, y alta de la misma a D. Leoncio Bosqued Casañal y D. Pablo Lalsala Abella, en las condiciones que se indican.

—Concertar con D. Jorge Cáncer Isasa la ejecución de obras de pintura en la vivienda del portero principal del Matadero.

—Conceder a D.^a Alicia Buera pensión de orfandad como hija de que fué Inspector Veterinario, jubilado, D. Ignacio Buera, por un importe de 3634 pesetas anuales. Se le abonarán las cantidades devengadas y no percibidas por su difunto padre.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre de fogonero encargado de calderas del Matadero municipal, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

—Aprobar la relación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para la provisión de tres plazas de Recaudadores de la Depositaria municipal.

—Conceder la jubilación forzosa por edad, del peón de las Brigadas Obreras D. Francisco Aldea Benedit, asignándole el haber pasivo anual de 16.849 pesetas. Se amortizará la plaza vacante que resulte con efectos económicos a partir de 1.^o de enero de 1961.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Félix-Antonio Bernad, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 32.589'60 pesetas como Maestro matarife. Se declara la vacante producida, que será provista en forma reglamentaria.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Manuel Muniesa Val en el cargo de peón ayudante de las Brigadas Obreras, asignándole el haber pasivo anual de 30.783'07 pesetas. Se amortiza esta plaza con efectos económicos a partir de 1.^o de 1961.

—Nombrar a D. Ponciano Prieto Sánchez cobrador de la Depositaria municipal, por ascenso, al hacer la oportuna corrida de escalas.

—Conceder a D. Manuel Cebrián García, guardia municipal Interino, el premio de nupcialidad.

—Solicitar del Ministerio de Educación Nacional una subvención por las Maestras de escuelas municipales que sostiene este Excelentísimo Ayuntamiento.

—Librar al Sr. Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Festejos, con carácter de "a justificar", la cantidad de 65.000 pesetas para liquidar los gastos de organización de la cabalgata de los Reyes Magos.

—Conceder al Sr. Cura Párroco de Santa Engracia una subvención de 25.000 pesetas para ayuda de las obras de restauración de la fachada

lateral que da a la calle de Don Hernando de Aragón.

—Ordenar el arreglo del patio de recreo y colocación de una puerta de hierro a la entrada de la escuela de "Andrés Olván", del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Efectuar determinadas reparaciones en el grupo escolar "Joaquín Costa".

—Aprobar la cuenta de valores en recibos y certificaciones en descubierto, correspondiente al segundo semestre de 1959, que rinde el señor Depositario.

—Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de urbanismo del ejercicio de 1959.

—Aprobar la cuenta justificada que presenta D. Florencio Izuzquiza para atenciones de la guardería infantil de Villacampa.

—Aprobar la liquidación de cuarenta y dos cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Excelentísimo Ayuntamiento por haber sido concedida la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Excelentísimo Sr. D. José Sinués Urbiofa, y felicitarle efusivamente.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Excelentísimo Ayuntamiento por haber sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Excelentísimo Sr. D. Javier Ramírez, y felicitarle cordialmente.

—Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación hacia el ayudante de matarife D. José M.^a Báguena Campo por el acto de honradez que ha realizado al entregar una cartera que encontró con 600 ptas., y que pudo ser devuelta a su propietario.

—Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación al T. E. U. de Zaragoza por haber conseguido el primer premio del concurso de Teatro Universitario celebrado en nuestra ciudad.

—Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Zaragoza, Dr. Morcillo González, acusando al recibo al oficio en que se le comunicó la cesión al Arzobispado de un solar para instalar la filial número 1 del Instituto de Enseñanza Media "Goya", y agradece el acuerdo municipal.

—Quedar enterada de una atenta carta del Excelentísimo Sr. General D. Antonio Parellada agradeciendo el acuerdo municipal que se le transmitió de expresarle el sentimiento de

la Corporación por la muerte de su distinguida esposa (q. e. p. d.).

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta horas.

Zaragoza, 8 de abril de 1960.—
El Secretario, Luis Aramburo.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.475

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de julio último, número 167, en el periódico diario "Heraldo de Aragón" del día 17 y en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 21 de septiembre, número 165, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se ha sometido a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Ebro Viejo", de esta capital, que se tramita mediante el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de esta Delegación del Ministerio de la Vivienda (calle Mayor, número 40), donde puede examinarse durante las horas normales de oficina.

Lo que se notifica por el presente anuncio a Simón Gonzalo Moreno en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.—
El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 4.476

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de julio último, número 165, en el periódico diario "Heraldo de Aragón" del día 17 y en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 21 siguiente, número 165, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, se ha sometido a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Miraflores", de esta capital, que se tramita mediante el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de esta Delegación del Ministerio de la Vivienda (calle Mayor, número 40), donde puede examinarse durante las horas normales de oficina.

Lo que se notifica por el presente anuncio a los siguientes interesados

afectados en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo: Julián Aznar Lou, Luis Martín Bronchales, Tomasa Soler Gracia y Luis Blasco Pérez.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.—
El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 4.477

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de julio último, número 165, en el periódico diario "Heraldo de Aragón" del día 17 y en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 21 siguiente, número 165, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, se ha sometido a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Gran Vía", de esta capital, que se tramita mediante el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de esta Delegación del Ministerio de la Vivienda (calle Mayor, número 40), donde puede examinarse durante las horas normales de oficina.

Lo que se notifica por el presente anuncio a los siguientes interesados afectados en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo: Jesús Gil Delgado, Josefa Vitallé Paul, Julián González, Antonio Rosa, Francisco Barrios, Luis Gil, Celestino Brieua, Angel Callizo, Francisco Artal, Luis Escós y Francisco Gómez.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.—
El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 4.478

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de julio último, número 165, en el periódico diario "Heraldo de Aragón" del día 17 y en el "Boletín" de la provincia del día 21 siguiente, número 165, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958, se ha sometido a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono "Industrial", de esta capital, que se tramita mediante el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de referencia se encuentra expuesto en los locales de esta Delegación del Ministerio de la Vivienda (calle Mayor, número 40), donde puede exa-

minarse durante las horas normales de oficina.

Lo que se notifica por el presente anuncio a los siguientes interesados afectados en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo: Angela Clemente, Angel Gracia Lapuente, Francisca Terraza (viuda de Pedro Artal), Antonio Pamplona Gimeno, Mariano Biescas, Mariano Gracia, Maria o Esteban Murillo, Modesto Sierra Mata, Manuel Viamonte, Tomás Lorén Laudo, Antonio Iturbide, José Encuentra Salarranca y Luis Olliete.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.—
E. Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.482

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso restringido para la adquisición de mobiliario con destino al Hogar del Productor de Calatayud.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Marina Moreno, número 12, 3.ª planta, y en la Delegación comarcal de Calatayud.

El Presidente de la J.E.A.P., Jesús Biesca.—V.º B.º: El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.446

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 630 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Jesús Domínguez Herrero, por débitos de prestación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un mezclador "Gale" de 100 kilos de capacidad, con su motor acopiado de 5 HP., sin número visible, en buen estado. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina cortadora de caramelo, completa, con su motor de 3 HP., sin número visible, en buen estado. Valorada en 14.000 pesetas.

Una máquina bombo de hacer grafeas, de "Borall", con su motor acoplado de 1 HP., en perfecto estado. Valorada en 11.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor,

en General Mola, 74, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.447

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1.136 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Artes Gráficas González, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir portátil "Hispano Olivetti", en buen estado. Valorada en 2.500 pesetas.

Una guillotina marca "Sagaglia", de 70 centímetros de luz de corte, accionada a motor. Valorada en pesetas 10.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Jesús Lazarraga Teruel, en Maria Lostal, 26, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo

acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.481

Sección Provincial de Administración Local

Circular

El "Boletín Oficial del Estado" número 193, de 12 de agosto, publica la Orden del Ministerio de la Gobernación con las instrucciones para la formación de los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1961.

Esta Jefatura estima oportuno recordar el más exacto cumplimiento de las normas dictadas y de las que con carácter reiterativo y complementario se expresan a continuación:

Recurso nivelador

1.º Los Ayuntamientos necesitados de recurso nivelador formularán sus peticiones confeccionando el expediente y remitiéndolo directamente a esta Sección Provincial de Administración Local antes del día 20 de septiembre próximo.

2.º Los documentos que han de integrar el expediente de recurso nivelador serán los determinados en el número 2 del artículo 576 de la Ley y, además, los exigidos por esta Jefatura para el actual ejercicio, haciéndose especial mención de la copia de la liquidación por partidas de gastos y conceptos de ingresos del presupuesto ordinario de 1959, parte tercera de la cuenta general de dicho año, certificación de los acuerdos modificativos de créditos del presupuesto de 1959 y estado-resumen de las partidas de gastos y conceptos de ingresos del presupuesto de 1960 referidos al 30 de junio de 1960.

3.º En las relaciones de personas con derecho a la ayuda familiar se harán constar el nombre y apellidos de cada beneficiario, estudios que cursen, razón de parentesco y cuota anual que le corresponde conforme al grado establecido. En esta relación se comprenderá tanto al personal de plantilla del Ayuntamiento como a los de servicios sanitarios.

4.º Se reitera la necesidad de que quede bien demostrado en el expediente que se hallan establecidas todas las exacciones en sus límites má-

ximos, debiendo detallarse en la Memoria de Intervención las causas de no haberse consignado las imposiciones que se omitan, cuya circunstancia será rigurosamente comprobada por esta Sección.

5.ª Ha de tenerse en cuenta que todos los gastos legalmente considerados de carácter voluntario son eliminados de las peticiones de recurso nivelador, por lo que se encarece a las Corporaciones se abstengan de incluirlos en el anteproyecto.

6.ª Ni en el proyecto ni en el propio presupuesto podrán establecerse modificaciones después de aprobado por la Diputación Provincial el expediente de recurso nivelador, o sea, que los Ayuntamientos se ajustarán estrictamente a las consignaciones resultantes después de efectuarse las reducciones en gastos o aumentos en ingresos del anteproyecto por ellos presentado, sin posterior alteración.

Presupuestos ordinarios

7.ª En su tramitación deberá tenerse en cuenta las prescripciones establecidas en el epígrafe 11 de las instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio de 1960, especialmente las relativas a gratificaciones y otros devengos del personal distintos de sueldo, que deben ser ratificados y reflejados los acuerdos en las bases de ejecución del presupuesto, uniéndose a dichas bases copias certificadas de las disposiciones reglamentarias aprobadas por la Corporación que afecten a los créditos del presupuesto de 1961.

8.ª Está prohibido figurar conceptos que se limiten a fijar una consignación global. Tales conceptos se desarrollarán en su detalle mediante las oportunas partidas, y cuando se trate de créditos para pago de personal, se hará constar la plantilla en columna interior, en la partida correspondiente, tanto para los haberes como para las remuneraciones complementarias.

9.ª En la certificación de la plantilla de funcionarios se encuadrarán éstos en su grupo correspondiente, figurando en las respectivas columnas, para cada uno, los sueldos, quinquenios, gratificaciones y demás emolumentos.

10.ª En el artículo 2.º del capítulo 1.º del estado de gastos será figurada una consignación global de cuantía equivalente al 10 por 100 de la suma de sueldos-base, quinquenios y pagas extraordinarias de todos los

funcionarios y obreros de plantilla al servicio de las Corporaciones, hecha exclusión del personal sanitario, cuyas pensiones continuarán, como hasta ahora, figurándose en la misma forma individualizada, entre tanto no se haga cargo la Mutualidad del pago de los derechos pasivos de estos funcionarios, conforme a lo prevenido por la disposición transitoria quinta de la Ley sobre la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

11.ª Los presupuestos deberán tener entrada en la Delegación de Hacienda antes del día 30 de noviembre, debidamente encuadrados y foliados, encabezando la documentación un índice de los documentos que los integran, que serán los que se expresan en la norma 12.ª de esta circular, de cuyo enunciado ya tienen conocimiento, sin embargo, los Ayuntamientos de esta provincia.

12.ª Los presupuestos ordinarios constarán de los documentos siguientes, colocados en este mismo orden:

- Carpeta general.

- Índice de los documentos que pertenecen al expediente.

- Anteproyecto por partidas de gastos y conceptos de ingresos.

- Anteproyecto por capítulos y artículos.

- Certificación de deudas exigibles, censos, pensiones, etc.

- Certificación de ingresos obtenidos y créditos anulados.

- Acta de la reunión para formación del proyecto.

- Proyecto de presupuesto.

- Estado de modificaciones del proyecto.

- Memoria de Secretaría de los gastos e ingresos proyectados.

- Informe de no contener déficit inicial.

- Memoria explicativa del Alcalde.

- Resumen del estado de gastos.

- Carpetas por capítulos y relaciones de gastos por artículos y apartados.

- Resumen del estado de ingresos.

- Carpetas por capítulos y relaciones de ingresos por artículos y apartados.

- Bases de ejecución del presupuesto.

- Presupuesto por capítulos y artículos.

- Certificación del acta de aprobación del presupuesto.

- Edicto de exposición del presupuesto.

- "Boletín Oficial" de exposición del presupuesto.

- Certificación del resultado de la exposición.

Expediente de tramitación y aprobación del presupuesto.

Certificación de la plantilla de personal.

Relación detallada de funcionarios con derecho a la Ayuda familiar.

Certificación de aumentos de sueldo, quinquenios, etc.

Certificación de láminas de propios.

Inventario de bienes y derechos del Municipio.

13.ª En materia de imposición o modificación de exacciones, se cumplirá lo dispuesto en la instrucción 37 de la Orden de 30 de julio de 1960, reiterándose la obligatoriedad de adoptarse los acuerdos con anterioridad e independencia al de aprobación del presupuesto y los anuncios de exposición de Ordenanzas deberán publicarse con mención expresa de cada una.

Cuando las Corporaciones hagan uso del derecho de prórroga de plazo que les concede el número 3 del artículo 217 del Reglamento de Haciendas Locales, tendrán en cuenta que la exposición al público del presupuesto y Ordenanzas se hará simultáneamente en el mismo "Boletín Oficial", pero en anuncios separados, relacionando cada Ordenanza en la forma indicada en el párrafo anterior.

14.ª De conformidad con lo establecido en el número 40-4 de las instrucciones del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, se recuerda que no será tramitada por esta Sección ninguna Ordenanza de arbitrios con fines no fiscales que no venga acompañada del acuerdo aprobatorio y motivado de la Corporación y copia certificada de la autorización expresa del Gobernador civil, que es indispensable para que tales arbitrios puedan ser ejecutivos; es decir, que una vez adoptado el acuerdo por las Corporaciones se solicitará la preceptiva autorización gubernativa, y una vez obtenida ésta, se expondrán al público las Ordenanzas durante el plazo reglamentario, transcurrido el cual se remitirán a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva.

15.ª Se encarece la necesidad de que sea tramitado el presupuesto cumpliendo los plazos establecidos, con objeto de evitar la designación de Comisionados y aplicación de sanciones que esta Jefatura es la primera en lamentar.

Zaragoza, 23 de agosto de 1960.—
El Jefe de la Sección, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 4.417

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1960:

DIA 1:

- 1.278. Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández.
 1.279. Calatorao. — Félix Lafuente Miguel.
 1.280. Ainzón. — Santiago Lloréns Sarasibar.
 1.281. Albeta. — Julián Chamorro Viamonte.
 1.282. Urriés. — Javier Primicia Baigorri.
 1.283. Monzalbarba. — Adolfo Gutiérrez Agesta.
 1.284. Idem. — César Mudarra Ortega.
 1.285. Santa Isabel. — Nazario Tejedor Serón.
 1.286. Zaragoza. — Gonzalo García Valero.
 1.287. Idem. — Juan-Francisco Sanz Sanz.
 1.288. Idem. — José Ayuda Abán.
 1.289. Idem. — Alejo Oliva Sanz.
 1.290. Brea de Aragón. — José-Luis Ballesteros Solanas.
 1.291. Juslibol. — Manuel Barbó Lou.
 1.292. Ainzón. — Julio Cruz Francés.
 1.293. Santa Isabel. — Alejandro Serrano Olmos.
 1.294. Cetina. — Dionisio Sánchez Monge.
 1.295. Fuentes de Ebro. — Miguel Garcés Martín.
 1.296. Peñaflo de Gállego. — León Espiau Escota.
 1.297. Zaragoza. — Ramón Monzón Larrea.
 1.298. Idem. — José-Luis Pérez Barrera.
 1.299. Idem. — Sebastián Morales Vela.
 1.300. Idem. — Santiago Anadón Galindo.
 1.301. Idem. — Miguel Saló Cubero.
 1.302. Idem. — Juan Pina Cebrián.
 1.303. Idem. — Julián-José Lozano Júdez.
 1.304. Idem. — Antonio Val-Carreres Ortiz.
 1.305. Almonacid de la Sierra. — José-María Compés Lamuela.
 1.306. Santa Isabel. — Orencio Ramón Franco.
 1.307. Zaragoza. — Francisco Martínez Madrid.
 1.308. Fuentes de Ebro. — Cirilo Checa Gómez.
 1.309. Juslibol. — Félix Vicente Castán.
 1.310. Zaragoza. — Francisco Arruga Alfranca.
 1.311. Ariza. — Pascual López Utrilla.
 1.312. Zaragoza. — Eloy Vicente Gesta.

DIA 2:

- 1.313. Zaragoza. — Luis Morante Rodríguez.
 1.314. Idem. — José Vicente García Gómez.
 1.315. Idem. — Ramón Lagunas Quilez.
 1.316. Idem. — Alejandro Lorén Magdalena.
 1.317. Idem. — Armando Villuendas Gil.
 1.318. Idem. — Ovidio Castel Gómez.
 1.319. Idem. — Ricardo Castro Giménez.
 1.320. Idem. — Carmelo José Sanz Sanz.
 1.321. Idem. — Emilio Salas Moros.
 1.322. Idem. — Francisco Laborda Sebastián.
 1.323. Idem. — Rogelio Joven Lorente.
 1.324. Idem. — Miguel Ramón Launa Vallés.
 1.325. Idem. — Joaquín Gracia Arnal.
 1.326. Idem. — Angel Lahoz Buj.
 1.327. Agón. — Alejandro Carranza Lahuerta.
 1.328. Monzalbarba. — Jesús Gracia Fernández.
 1.329. Morata de Jalón. — Aquilino Sampedro Lafuente.
 1.330. Ejea de los Caballeros. — Jesús Puyod Guindeo.
 1.331. Idem. — Juan Rodrigo Arilla.

DIA 4:

- 1.332. Escatrón. — Miguel Anadón Cardona.
 1.333. Zaragoza. — Pedro Solano Gascón.

- 1.334. Idem. — Alfredo Cebrian Valenzuela.
 1.335. Calatayud. — Domingo Pérez Ramón.
 1.336. Idem. — Juan Gálvez Polo.
 1.337. Sádaba. — Cecilio Caverro Lucea.
 1.338. Luceni. — Mariano Hernando Lostao.
 1.339. Zaragoza. — Manuel Mora Torres.
 1.340. Alagón. — Pedro Cuartero Pérez.
 1.341. Carenas. — Francisco Molina Auró.
 1.342. Zaragoza. — Jesús Silva Pérez.
 1.343. Idem. — Jesús Vicente Polo.
 1.344. Idem. — Emilio Mora Abadía.
 1.345. Idem. — Remigio Duplá Marco.
 1.346. Idem. — Enrique Ruiz Gutiérrez.
 1.347. Idem. — Emilio Altés Banús.
 1.348. La Almunia de Doña Godina. — Matías López Ortiz.
 1.349. Ariza. — Guillermo Alijarde Lozano.
 1.350. Zaragoza. — Angel Gonzaga Mayor.
 1.351. Idem. — Jesús Vicente Pérez.
 1.352. Idem. — Vicente Miranda Gastón.
 1.353. Idem. — Rafael Enguita Aznárez.
 1.354. Terrer. — Jesús Lozano Rubio.
 1.355. Zaragoza. — José-Luis Moya López.
 1.356. Idem. — Gonzalo Lite Vázquez.
 1.357. Calatayud. — José Morlanes Baselga.
 1.358. Idem. — Angel Chueca López.
 1.359. La Muela. — Teófilo Albo Mateo.
 1.360. Zaragoza. — Julián Pascual del Pozo.
 1.361. Idem. — Blas Pardo Navajas.
 1.362. Idem. — Juan Martínez Paricio.
 1.363. Luceni. — Octavio Duarte Lafuente.
 1.364. Brea de Aragón. — Santiago Pinilla Pérez.
 1.365. Idem. — Manuel Berdejo Gil.
 1.366. Idem. — Juan Benedi Benedi.
 1.367. Idem. — Francisco Sirvent Jarné.
 1.368. Luceni. — José Colás López.
 1.369. Brea de Aragón. — Juan-Francisco García Benedi.
 1.370. Moraña de Jalón. — Eusebio Carrasco Rodríguez.
 1.371. Brea de Aragón. — José-María Benedi Pérez.
 1.372. Idem. — Marcelino Díez Barcelona.
 1.373. Idem. — Jacinto Gregorio Marín.
 1.374. Tarazona. — Jesús Ainaga Ciordia.
 1.375. Figueruelas. — Justo Oliveros Ordóñez.
 1.376. Epila. — Saturnino Celaya Ondiviela.
 1.377. Mallén. — Luciano López Pérez.
 1.378. Gelsa de Ebro. — Francisco Gil Labarta.
 1.379. Brea de Aragón. — Francisco Serrano Giménez.
 1.380. Idem. — Fernando Solano Roldán.
 1.381. Zaragoza. — Enrique Martínez Paricio.
 1.382. San Mateo de Gállego. — Miguel Torrero Lasalle.
 1.383. Villalengua. — Jesús Gómez Lázaro.
 1.384. Tarazona. — Miguel Jiménez Jiménez.
 1.385. Idem. — José Gómara Escribano.
 1.386. Idem. — Alfonso Gil Ledesma.
 1.387. Zaragoza. — Antonio Arigita Virto.
 1.388. Idem. — Andrés Follos Perales.

DIA 5:

- 1.389. Zaragoza. — Antonio Garrido Olivares.
 1.390. Idem. — Valero Belloc Saló.
 1.391. Idem. — Baldomero Falcón Soláns.
 1.392. Idem. — Angel Marco Bazán.
 1.393. Idem. — Angel Lorén Magdalena.
 1.394. Idem. — Luis Gracia Gracia.
 1.395. Idem. — Ramiro Alloza Valero.
 1.396. Idem. — José Arguedas Pinilla.
 1.397. Idem. — Feliciano Garuz Guzbide.
 1.398. Idem. — Carlos Cano Romeo.
 1.399. Idem. — Jesús Nadal Nadal.

- 1.400. Almonacid de la Sierra. — Nicolás Aldea Palacios.
 1.401. Escatrón. — José Tamayo Expósito.
 1.402. Alfajarín. — Pedro Villa Sánchez.
 1.403. Brea de Aragón. — Enrique Forniés Rodríguez.
 1.404. Ejea de los Caballeros. — José Salcedó Sánchez.
 1.405. Pedrola. — Eugenio Vicente Berges.
 1.406. Casetas. — José Sánchez Benedicto.
 1.407. Pedrola. — Gregorio Gracia Cuenca.
 1.408. Movera. — Julián Lascertales Gochicoa.
 1.409. Luceni. — Luis Lon Romanos.
 1.410. Caspe. — Cristóbal Beltrán Borruey.
 1.411. Luceni. — Matías Carrasco Bona.
 1.412. Casetas. — Blas Sánchez Benedicto.
 1.413. Juslibol. — Luis Gaudes Casamián.
 1.414. Pedrola. — Mariano Sánchez Castillo.
 1.415. Santa Isabel. — Julián Marco Poderós.
 1.416. Daroca. — Delfín González Gimeno.
 1.417. Fuendejalón. — Fermín Solares Hernando.
 1.418. San Mateo de Gállego. — Félix Solanas Giménez.
 1.419. Lugar Nuevo. — Antonio Remacha Ruiz.
 1.420. Jaraba. — Anastasio Bueno Benedí.
 1.421. Zaragoza. — Rafael Moreno Aznar.

DIA 6:

- 1.422. Zaragoza. — Conrado Rodríguez Lozano.
 1.423. Idem. — Jesús Ambroj Bernal.
 1.424. Idem. — Ricardo Pablo Uche.
 1.425. Idem. — Antonio Romea Lapuerta.
 1.426. Idem. — José-Luis Hernández Fajardo.
 1.427. Idem. — Félix Sagüe Almorín.
 1.428. Idem. — Eduardo Sáinz Martín.
 1.429. Idem. — Manuel Arenillas Arenas.
 1.430. Idem. — Luis Latorre Latorre.
 1.431. Idem. — Tomás Moya Gómez.
 1.432. Idem. — Pedro Briz Moreno.
 1.433. Idem. — Francisco Cano Prieto.
 1.434. Idem. — Pascual Forcada Marcial.
 1.435. Idem. — José-Pedro Muñoz Bolsa.
 1.436. Idem. — Feliciano Baselga Lafnez.
 1.437. Idem. — Braulio-Antonio Escartin Sarasa.
 1.438. Idem. — Juan-Clemente Aguirán del Val.
 1.439. Idem. — Juan Trullén Zurita.
 1.440. Idem. — José Díez Adell.
 1.441. Idem. — José Areste Miret.
 1.442. Idem. — José Díez Purroy.
 1.443. Idem. — Ramón Ostáriz Izquierdo.
 1.444. Cetina. — Pedro Mancebo Velázquez.
 1.445. Idem. — Julio Agudo Monterde.
 1.446. Monzalbarba. — Ramiro Zapata Zabala.
 1.447. Luceni. — Edmundo Baeyéns López.
 1.448. La Cartuja Baja. — Angel Oúlez Sevil.
 1.449. Alagón. — Armando González Calvo.
 1.450. El Burgo de Ebro. — Francisco Girón Beltrán.
 1.451. Terrer. — Joaquín Rodríguez Lacambra.
 1.452. Sabiñán. — Félix Acerete Moros.
 1.453. Luceni. — Pedro Benedí Villa.
 1.454. Letux. — Julián Gracia Meseguer.
 1.455. Utebo. — Honorio Tolosana Torres.
 1.456. Fuendetodos. — Tomás Notival Alconchel.
 1.457. Utebo. — Angel Adiego Sanjuán.
 1.458. Idem. — Gonzalo Tapia Claver.
 1.459. Quinto de Ebro. — Pascual Porroche Montuy.
 1.460. Utebo. — Luis Faus Esteve.
 1.461. Idem. — Juan Franco Azuado Tiestos.
 1.462. Pina de Ebro. — Eloy Plumareta Bernad.
 1.463. Alagón. — Mario Viñuales Ariza.
 1.464. Terrer. — José Herrero Muñoz.
 1.465. Ejea de los Caballeros. — Vicente Cortés Mena.
 1.466. Idem. — Francisco Ferrández Campos.

- 1.467. Vera de Moncayo. — Marciano Martínez Bona.
 1.468. Ejea de los Caballeros. — Miguel Burillo Espés.
 1.469. Tarazona. — Ramiro Gutiérrez Tapia.
 1.470. Biel. — Juan-José Dieste Lasheras.
 1.471. Cabolafuente. — Julián Lanero Larena.
 1.472. Fuentes de Jiloca. — Rafael Solana Domec.
 1.473. Alagón. — Francisco Marín Ochoa.
 1.474. Idem. — Antonio Viñuales Sanz.
 1.475. Calatorao. — Tomás Benito López.
 1.476. Encinacorba. — José Gasca Pardos.

DIA 7:

- 1.477. Pina de Ebro. — Eusebio-Facundo González Bartolomé.
 1.478. Zaragoza. — Angel Alzábal Díez.
 1.479. Idem. — José Couto Martínez.
 1.480. Idem. — José-María Visús Antoñanzas.
 1.481. Idem. — Valentín Dueso Navarro.
 1.482. Idem. — José Lázaro Dueso.
 1.483. Terrer. — Ricardo García Unzurrunzaga.
 1.484. Ejea de los Caballeros. — David Laguarda Navarro.
 1.485. Aguilón. — Carmelo Ramón Barberán.
 1.486. Ejea de los Caballeros. — Angel Esteban Terraza.
 1.487. Jarque. — Gregorio Gregorio Marco.
 1.488. Pradilla de Ebro. — Jesús Carcas Gajate.
 1.489. Tierga. — Florencio Marín Roy.
 1.490. Calatayud. — Filomeno Martínez Luján.
 1.491. Biota. — Francisco Ezquerria Anaut.
 1.492. Idem. — Aureliano Barbed Lalana.
 1.493. Moros. — Simón Lozano Gil.
 1.494. Idem. — Santiago Hidalgo Larraga.
 1.495. Idem. — Ramiro Marquina Lacal.
 1.496. Idem. — Segundo Cetina Sebastián.
 1.497. Calatayud. — Enrique Sánchez García.

DIA 8:

- 1.498. Zaragoza. — Miguel Alcaine Juste.
 1.499. Idem. — Eugenio Escuder Tola.
 1.500. Idem. — Julio Cabrera Manero.
 1.501. Idem. — Fernando Montañés Insa.
 1.502. Idem. — Félix Lombarte Almorín.
 1.503. Idem. — Juan-José Benedicto Lasheras.
 1.504. Idem. — Nicolás Montañés Insa.
 1.505. Idem. — Antonio Chueca Tenas.
 1.506. Idem. — Joaquín Pérez Urgangarín.
 1.507. Idem. — Marcelo Chueca Tenas.
 1.508. Idem. — Serafín Gracia Grima.
 1.509. Idem. — Armando Lancina Cardiel.
 1.510. Idem. — Domingo Lombate Orruño.
 1.511. Idem. — Andrés Monforte Alonso.
 1.512. Idem. — Gabriel Margollés Relancio.
 1.513. Idem. — Manuel Ambrosi Navas.
 1.514. Idem. — Manuel Seguer Ejea.
 1.515. Idem. — Segismundo López González.
 1.516. Idem. — Jesús Sanjoaquin Blasco.
 1.517. Idem. — José Marco Algárate.
 1.518. Sos del Rey Católico. — Jesús Cortés Garín.
 1.519. Idem. — Jesús Portal Compáins.
 1.520. Idem. — Félix Baquero Les.
 1.521. Idem. — Fulgencio Baquero Les.
 1.522. Idem. — Pedro Agórriz Puente.
 1.523. Idem. — Gregorio Ramón Bueno.
 1.524. Idem. — Delfín Arbea Navascués.
 1.525. Idem. — Felicísimo Bueno Lobera.
 1.526. Villamayor. — Dionisio Serrano Pamplona.
 1.527. Fréscano. — Felipe Aznar Sangüesa.
 1.528. Villamayor. — Benjamín Esteban Soláns.
 1.529. Idem. — Angel Aráiz Juardo.

(Continuaré)

SECCION SEXTA

Núm. 4.463

NONASPE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nonaspe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de distribución de agua potable y de alcantarillado de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrá presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Nonaspe, 22 de agosto de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.438

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de D.^a Maximina Oscáriz Beaumont, de su hermana D.^a Petronila Oscáriz Beaumont, hija de Leandro y Pilar, viuda, natural de Pamplona, que falleció en esta capital el día 29 de junio de 1960.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han comparecido a reclamar la herencia sus hermanas de doble vínculo Maximina y Antonia Oscáriz Beaumont, y se llama por medio del presente a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia núm. 2 dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.484

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Félix Gimeno Guerrero, representado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, contra don Javier Galiay Iranzo, en los que se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de: Mesa corriente de dos cañones en cada lado; dos sillones confortables, tapizados en terciopelo adamascado, y tres sillas, todo ello usado y en buen estado. Valorado en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Royal", de 90 espacios, señalada con el número 197868-5, muy antigua. Valorada en 1.450 pesetas.

Una colección completa de Aranzadi (Colección Legislativa de Jurisprudencia). Valorada en 1.500 ptas.

Una lámpara de bronce de cinco brazos, pequeña. Valorada en pesetas 750.

Un centro de mesa de alabastro, compuesto de dos jarrones tipo ánforas y un centro, todo ello antiguo, orlado de flores, arabescos, etc. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 17.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el

día 9 de septiembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes los tiene en depósito el deudor (Hernán Cortés número 12, 5.º).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.877

PINA DE EBRO

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto la requisitoria siguiente, publicada en este "Boletín Oficial" el 12 de junio de 1960 con el número 2816:

SANZ CALONGE (Abundio), soltero, de unos 29 años, chofer, cuyo último domicilio fue Zaragoza (calle Maestro Estremiana, número 17), y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Pina de Ebro, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.445

Comunidad de Regantes de Mezalfocar, Las Canales y El Plano, de Cuarte de Huerva

Con arreglo al artículo 44 por el que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del próximo septiembre, a las diez de su mañana en primera convocatoria y diez y media en segunda, en el Ayuntamiento de este pueblo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del presupuesto de 1961.

2.º Ruegos y preguntas.

Cuarte de Huerva, 21 de agosto de 1960.—El Presidente, Pascual Lobera.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos e efectuados en la Administración, y de ésta se solicitarán los suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.